



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2020

Circular N° 219/20
Compañeros y Compañeras

Acuerdo Paritario UOMA – FAIM - 2020-2021

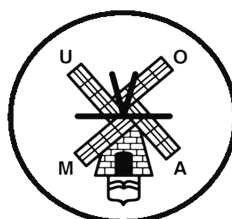
Después de sucesivas reuniones virtuales entre paritarios de UOMA y FAIM, los representantes de las empresas seguían insistiendo en que no era el momento para discutir salario, con la emergencia sanitaria del Covid-19, ante esta situación, fuimos coherentes en la mesa de discusión, al señalar que esta actividad desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, había quedado exceptuada, que los trabajadores le pusieron el cuerpo ante esta circunstancia.

Así nos vimos obligados a impulsar con éxito diversas medidas, asambleas, “quite de colaboración”, etc. ese compromiso de los trabajadores y dirigentes, fue fundamental para poder arribar al presente acuerdo y aunque sabemos que no llega a cubrir las expectativas de los compañeros, estamos convencidos que se alcanzó lo posible.

- 1) Para el mes de julio 2020 se acordó una suma no remunerativa de \$ 5.621.- los empleadores solicitaron absorber el bono pandemia, por ese motivo la suma retroactiva a cobrar es \$ 621.- nuestra organización cree que este descuento es inoportuno, egoísta y provoca mucha bronca, ignorando el esfuerzo de los trabajadores/as del país.-
- 2) Desde el 1° de agosto al 31 de diciembre inclusive 2020, las empresas otorgarán mensualmente a sus trabajadores, una suma no remunerativa a los fines previsionales, conservando el carácter remunerativo para el resto de los aportes y contribuciones a la seguridad social, de \$ 5.621.-
- 3) En enero de 2021, se incorpora al básico inicial de la categoría “E” \$ 49.500- con la correspondiente apertura de categorías, y simultáneamente se abonará otra suma no remunerativa de \$ 5.500 hasta febrero de 2021, en iguales condiciones que la anterior, en el mes de marzo de 2021 se incorpora al básico inicial de la categoría “E” \$ 55.000.- con la correspondiente apertura de categorías.
- 4) El primer tramo queda conformado, en enero de 2021 cat. “E” con un 12,81% y el segundo tramo en marzo categoría “E” 12,53% de esta forma el porcentaje total en 9 (nueve) meses asciende a la suma de 25,34 %.-
- 5) Las partes se comprometieron a que en febrero de 2021, se reúnen nuevamente para una revisión paritaria .

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para enviarles un abrazo fraterno.

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial



Saibén Rubén Lafuente
Secretario General